

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00669-00

En atención al informe precedente, y a fin de proseguir con el curso de la actuación, se dispone:

PRIMERO. Se requiere a las partes, a fines de que procedan a solicitar nueva fecha para diligencia de remate, cuestión necesaria para proseguir con el curso de la actuación. Lo anterior deberá hacerse en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General.

SEGUNDO. De otro lado, se requiere nuevamente al secuestre Site Solution S&C SAS para que en el término de diez (10) días rinda cuentas probadas de su gestión respecto al inmueble 50C – 13900012 ubicado en la transversal 94 C No. 89-15 de esta ciudad del que se le hizo entrega real y material en la diligencia de secuestro llevada a cabo el 28 de abril de 2021. Por secretaría líbrese comunicación al secuestre al correo electrónico sitesolutionsas@gmail.com, informándole que de no proceder de conformidad, puede verse sujeto a las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.